

Montevideo, 2 de enero de 2019

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKEBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 009/2018

PARTIDO: HEBRAICA MACABI - OLIMPIA

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 20/12/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

1. Que se descalifica del juego al jugador de la Asociación Hebraica y Macabi del Uruguay, Señor Amir Williams por aplicar un empujón sin pelota y el juego detenido a un jugador rival.
2. Que los árbitros presentan los respectivos ampliatorios surgida del formulario de partido.
3. Que se procedió otorgar vista de la infracción denunciada a los involucrados la cual fue evacuada por el Club abogando por eximir de sanción al jugador.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el hecho denunciado, es decir el empujón del jugador Williams a jugador Waskman no fue controvertido, sino atribuido a circunstancia de juego, este Tribunal entiende que no existe controversia sobre la existencia del mismo.
- 2) Que la circunstancia de producirse con el juego detenido y sin pelota contradice la tesis propuesta respecto de que se trata de una circunstancia de juego, hecho que resulta corroborado por el examen del video del partido.
- 3) En consecuencia, cumpliéndose el presupuesto normativo establecido por el artículo 114 literal a) del Código Disciplinario Deportivo corresponderá sancionar al Señor Williams.
- 4) Que a los efectos de graduar la pena se considerará la inexistencia de compromiso físico, abatiéndose la pena mínima prevista en un 50 % y la carencia de antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL JUGADOR DE LA ASOCIACIÓN HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY SEÑOR AMIR WILLIAMS CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) FECHA DE PARTIDO.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE A LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña